

de esta Secretaría General, sitas en la planta principal del Palacio Municipal (plaza de España), y en las horas de diez a trece, las proposiciones que se presenten para optar a la subasta de las obras mencionadas, cuyo presupuesto es de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos nueve pesetas (pe-  
setas 606.709).

El proyecto completo estará de manifiesto en el Negociado de Fomento anteriormente citado todos los días laborables, de diez a trece horas.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores constituir una fianza provisional de la cantidad de 12.134,18 pesetas, o sea, el 2 por 100 del importe de la licitación, y la fianza definitiva será del 4 por 100 del importe en que se adjudique la licitación.

La apertura de pliegos se verificará a las doce cuarenta y cinco horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión y ante un Tribunal constituido por el excelentísimo señor Alcalde o componente de la Corporación en quien delegue y el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Cada proponente presentará su proposición bajo sobre cerrado, consignando en el anverso: «Propuesta para optar a la subasta de pavimentado en varias calles de la ciudad», y se ajustará en un todo al siguiente modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quien ésta sea), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de ....., número ....., para ejecución de las obras de «Pavimentado en varias calles de la ciudad», enterado del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-legales y conforme con las mismas, se comprometo y obligo a tomar a su cargo las obras a que se refiere, con sujeción estricta a dicho proyecto y pliegos, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo:

A) A celebrar contrato escrito con los trabajadores que emplee, cumpliendo lo que ordena el artículo 25 y siguientes del texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo, de 26 de enero de 1944.

B) A que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que emplee, por jornada legal de trabajo, horas extras y otros conceptos que corresponda, no serán inferiores a los tipos que rijan en la ciudad, según las respectivas Reglamentaciones de Trabajo y demás disposiciones vigentes.

C) A cumplir, respecto a dicho personal, las obligaciones que la Ley atribuye al empresario en materia de accidentes de trabajo, seguros sociales, etc.

Melilla, 28 de octubre de 1970.—El Secretario general accidental.—6.577-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Melilla (Málaga) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque primero».*

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, la ejecución del proyecto que comprende las obras de «Reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque primero», mediante subasta, se hace saber que durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en las oficinas del Negociado de Fomento de esta Secretaría General, sitas en la planta principal del Palacio Municipal (plaza de España), y en las horas de diez a trece, las proposiciones que se presenten para optar a la subasta de las obras mencionadas, cuyo presupuesto es de seiscientos sesenta y seis mil novecientos una pesetas (676.901 pesetas).

El proyecto completo estará de manifiesto en el Negociado de Fomento anteriormente citado, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores constituir una fianza provisional de la cantidad de 13.538,02 pesetas, o sea, el 2 por 100 del importe de la licitación, y la fianza definitiva será del 4 por 100 del importe en que se adjudique la subasta.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil de

quedar cerrado el plazo de admisión y ante un Tribunal constituido por el excelentísimo señor Alcalde o componente de la Corporación en quien delegue y el Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Cada proponente presentará su proposición bajo sobre cerrado, consignando en el anverso: «Propuesta para optar a la subasta de reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque primero», y se ajustará en un todo al siguiente modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ..... número ....., en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quien ésta sea), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Melilla en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... de ..... de ....., número ....., para ejecución de las obras de «Reconstrucción de solería en cubierta y banquillos superiores en azotea, así como revocos en general, del Grupo de Viviendas del General Orgaz, bloque primero», enterado del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-legales y conforme con las mismas se comprometo y obligo a tomar a su cargo las obras a que se refiere, con sujeción estricta a dicho proyecto y pliegos, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo:

A) A celebrar contrato escrito con los trabajadores que emplee, cumpliendo lo que ordena el artículo 25 y siguientes del texto refundido del libro I de la Ley de Contrato de Trabajo, de 26 de enero de 1944.

B) A que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros de cada oficio y categoría que emplee, por jornada legal, horas extras y otros conceptos que correspondan, no serán inferiores a los tipos que rijan en la ciudad, según las respectivas Reglamentaciones de Trabajo y demás disposiciones vigentes.

C) A cumplir, respecto a dicho personal, las obligaciones que la Ley atribuye al empresario en materia de accidentes del trabajo, seguros sociales, etc.

Melilla, 28 de octubre de 1970.—El Secretario general accidental.—6.576-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Quinta Jefatura Regional de Carreteras

#### SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de «Subtramo II, p. k. 6,300 al 7,400. Tramo Molins de Rey-Martorell, Autopista Barcelona-Tarragona», en el término municipal de Castellbisbal*

Con aprobación definitiva de la superioridad en fecha 15 de octubre de 1970, del proyecto de «Subtramo II, p. k. 6,300 al 7,400. Tramo Molins de Rey-Martorell» y de su expediente de información pública; implícita la necesidad de la ocupación en

la aprobación del proyecto, a tenor de lo establecido en el artículo primero del Decreto 1862/1966, de 30 de junio; declaradas de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 128/1968, de 18 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo primero del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la autopista Barcelona-Tarragona, y adjudicadas dichas obras, en régimen de concesión a la Entidad «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», por el mencionado Decreto 128/1968, según lo dispuesto por el artículo segundo, B), del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado del presente proyecto de autopista de peaje, en su tramo Molins de Rey-Martorell, se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos

reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56, del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo, C), del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 29 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pous Argila.—6.060-E.

RELACION QUE SE CITA  
Término municipal de Castellbisbal

| Número de orden | Referencia catastral |                  | Nombre y domicilio del titular   | Objeto a expropiar  | Superficie total a expropiar m² |
|-----------------|----------------------|------------------|--|---|---------------------------------|
|                 | Polígono             | Parcela          |  |   |                                 |
| 17-2            | 9                    | 13 a             | «Explotaciones Palau-Ribes, S. A.» Provenza, 319, Barcelona.—Linderos: N., finca 31 (9/10); S., zona ya expropiada misma finca; E., resto finca matriz, y O., camino ...                                   | Rústica: Leñas bajas 2.ª y plinar 3.ª ...   | 1.164                           |
| 27-1            | 10                   | 94               | Francisco Ribot Carafí. Can Amat, Castellbisbal.—Linderos: N., con camino; S., zona expropiada misma finca; E., con camino, y O., con finca 28-1 (10/95) y 29 (10/93) ...                                  | Rústica: Leñas bajas 2.ª ...  | 567                             |
| 28-1            | 10                   | 95               | Francisco Pi Clossas, Calle San Francisco, 3, Castellbisbal.—Linderos: Norte, con finca 29 (10/93); S., zona ya expropiada misma finca; E., finca 27-1 (10/94), y O., finca matriz ...                     | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ...                                  | 260                             |
| 29              | 10                   | 93 b             | Florencio Gusí Pastallé, Calle José Antonio, 12, Castellbisbal.—Linderos: N., camino; S., finca 28-1 (10/95); E., finca 27-1 (10/94), y O., resto finca matriz ...   | Rústica: Frutal riego 2.ª y cereal riego 2.ª ...                                  | 544                             |
| 30              | 10                   | 83 b,            | Juan Ribas Comellas Calle Caudillo, 30, Castellbisbal.—Linderos: N., camino, S., camino; E., camino, y O., finca matriz ...  | Rústica: Frutal riego 2.ª y cereal riego 2.ª ...                                  | 12.356                          |
| 30-1            | 10                   | 83 b,            | Juan Ribas Comellas, Calle Caudillo, 30, Castellbisbal.—Linderos: Norte, camino «Rasa»; S., camino «Rasa»; E., Camí del Hort, y O., finca matriz ...   | Rústica: Frutal riego 2.ª y cereal riego 2.ª ...                                  | 1.050                           |
| 31              | 9                    | 10 e             | Juan Ribas Comellas, Calle Caudillo, 30, Castellbisbal; y/o «Explotaciones Palau Ribes, S. A.» Calle Provenza, 319, Barcelona.—Linderos: Norte y O., camino; S., finca 17-1 (9/13), y E., finca matriz ... | Rústica: Leñas bajas 1.ª y plinar 3.ª ...   | 8.607                           |
| 32              | 10                   | 82               | Francisco Ribot Carafí, Can Amat, Castellbisbal.—Linderos: N., camino; S., camino; E., finca matriz, y O., finca 33 (10/81) ...  | Rústica: Frutal riego 4.ª y cereal riego 4.ª ...                                  | 1.013                           |
| 32-1            | 10                   | 82               | Francisco Ribot Carafí, Can Amat, Castellbisbal.—Linderos: N. y S., con Camí dels Horts; E., finca matriz, y O., finca 32 del mismo propietario.   | Rústica: Frutal riego 4.ª y cereal riego 4.ª ...                                  | 149                             |
| 33              | 10                   | 81 a,<br>8,<br>b | Mateo Comellas Torras, Calle Caudillo, 42, Castellbisbal.—Linderos: Norte, parte con camino y parte con finca 34 (10/80); S., camino; E., finca 32 (10/82), y O., finca matriz ...                         | Rústica: Cereal riego 3.ª y frutal riego 3.ª ...<br>Olivar 1.ª ...<br>Barraca ... | 3.098<br>420<br>20              |
| 33-1            | 10                   | 81 a,            | Mateo Comellas Torras, Calle Caudillo, 42, Castellbisbal.—Linderos: Norte, finca 35 (10/79-80); S., camino «Rasa»; E., finca 33 del mismo propietario, y O., finca 36 (10/78) ...                          | Rústica: Cereal riego 3.ª ...   | 1.055                           |
| 34              | 10                   | 79-80            | Jaime Margarit Puig, Calle Caudillo, 23, Castellbisbal.—Linderos: Norte y E., camino; S., finca 33 (10/81), y O., finca matriz ...   | Rústica: Frutal riego 3.ª y cereal riego 3.ª ...                                  | 893                             |
| 35              | 10                   | 79-80            | Jaime Margarit Puig, Calle Caudillo, 23, Castellbisbal.—Linderos: Norte, camino «Rasa»; S., finca 33-1 (10/81); E., finca 33 del mismo propietario, y O., finca 36 (10/77-78) ...                          | Rústica: Cereal riego 3.ª y frutal riego 3.ª ...                                  | 620                             |
| 36              | 10                   | 77-78            | José Botifoll Blanch, Calle Anselmo Clavé, 48, Castellbisbal.—Linderos: N., camino «Rasa»; S., camino «Rasa»; E., parte finca 33-1 (10/81) y parte finca 35 (10/79-80), y O., finca 38 (10/76) ...         | Rústica: Frutal riego 3.ª y cereal riego 2.ª ...                                  | 3.740                           |
| 38              | 10                   | 76               | Juan Nicolau Botifoll, Calle Nueva, 19, Castellbisbal.—Linderos: N., con camino «Rasa»; S., con camino «Rasa»; E., finca 36 (10/77-78), y Oeste, finca 39 (10/75) ...                                      | Rústica: Frutal riego 2.ª y cereal riego 2.ª ...                                  | 957                             |
| 39              | 10                   | 75 b             | Francisco Ribot Carafí, Can Amat, Castellbisbal.—Linderos: N., camino «Rasa»; S. y O., finca matriz, y E., finca 38 (10/76) ...  | Rústica: Frutal riego 2.ª ...   | 1.630                           |
| 40              | 10                   | 71 b             | Luis Sala Morral, Calle José Antonio, 33, Castellbisbal.—Linderos: Norte, parte con finca 41 (10/160) y parte con finca 42 (10/161); S. y E., con camino, y O., finca matriz ...                           | Rústica: Frutal riego 2.ª y cereal riego 1.ª ...                                  | 1.254                           |

|      |    |                              |  |          |   |  |        |
|------|----|------------------------------|--|----------|---|--|--------|
| 41   | 10 | 160                          | Pablo Margarit Casanovas. San Miguel, 44. Castellbisbal.—Linderos: Nor-<br>te, camino; S, finca 40 (10/71); E, camino, y O, parte finca ma-<br>triz y parte con finca 42 (10/161) ... ..                               | Rústica: | Casilla ... ..<br>Frutal riego 2. <sup>a</sup> ... ..<br>Cereal riego 2. <sup>a</sup> ... ..  | 42<br>3.618  | 3.660  |
| 41-1 | 10 | 160                          | Pablo Margarit Casanovas. San Miguel, 44. Castellbisbal.—Linderos: Nor-<br>te, camino «Rasa»; S, y E, finca 41, del mismo propietario, y O, fin-<br>ca 42-1 (10/161) ... ..  | Rústica: | Cereal riego 1. <sup>a</sup> ... ..<br>Frutal riego 2. <sup>a</sup> ... ..  | 4.200  | 4.200  |
| 42   | 10 | 161                          | Vicente Pastallé Pastallé. San Miguel, 42. Castellbisbal.—Linderos: Nor-<br>te, camino; S, finca 40 (10/71); E, finca 41 (10/160), y O, finca<br>matriz ... ..   | Rústica: | Cereal riego 1. <sup>a</sup> ... ..<br>Frutal riego 2. <sup>a</sup> ... ..  | 338  | 338    |
| 42-1 | 10 | 161                          | Vicente Pastallé Pastallé. San Miguel, 42. Castellbisbal.—Linderos: Nor-<br>te, camino «Rasa»; S, finca 40-1 (10/71); E, parte finca 41-1 (10/<br>160) y parte finca 42, del mismo propietario, y O, finca 43 (10/70). | Rústica: | Cereal riego 1. <sup>a</sup> ... ..<br>Frutal riego 2. <sup>a</sup> ... ..  | 72   | 72     |
| 43   | 10 | 70 a<br>b<br>c               | María Ana Soler Cortada. Pelayo, 58, principal. Barcelona.—Linderos:<br>N, camino «Rasa»; S, finca 40-1 (10/71); E, finca 42-1 (10/161),<br>y O, finca matriz ... ..   | Rústica: | Casilla ... ..<br>Frutal riego 2. <sup>a</sup> y ce-<br>real riego 1. <sup>a</sup> ... ..<br>Balsa ... ..   | 66<br>4.360<br>32                                  | 4.458  |
| 44   | 9  | 8 x<br>t<br>s<br>v<br>r      | Francisco Ribot Carafi. Can Amat. Castellbisbal.—Linderos: N, y E, fin-<br>ca matriz; S, con «Cami dels Horts», y O, parte con «Cami dels<br>Horts» y parte con «Cami de la Sima» ... ..                               | Rústica  | Pinar 3. <sup>a</sup> , leñas bajas<br>de 1. <sup>a</sup> ... ..<br>Frutales 3. <sup>a</sup> ... ..<br>Frutales 2. <sup>a</sup> ... ..<br>Pinar 3. <sup>a</sup> , leñas bajas<br>de 2. <sup>a</sup> ... ..<br>Cereal 3. <sup>a</sup> y frutales<br>de 2. <sup>a</sup> ... ..      | 27.347<br>1.038<br>1.067<br>2.730<br>797           | 32.969 |
| 44-1 | 9  | 8 r<br>v<br>s<br>t<br>u<br>x | Francisco Ribot Carafi. Can Amat. Castellbisbal.—Linderos: N, y E, fin-<br>ca matriz; S, parte con «Cami dels Horts» y parte finca 44, del<br>mismo propietario, y O, finca 44, del mismo propietario ... ..           | Rústica: | Cereal 3. <sup>a</sup> y frutales<br>de 2. <sup>a</sup> ... ..<br>Pinar, leñas bajas 2. <sup>a</sup><br>Frutales 2. <sup>a</sup> ... ..<br>Frutales 3. <sup>a</sup> ... ..<br>Frutales 2. <sup>a</sup> ... ..<br>Pinar 3. <sup>a</sup> , leñas bajas<br>de 2. <sup>a</sup> ... .. | 3.460<br>13.255<br>2.120<br>460<br>2.920<br>12.015 | 34.270 |
| 45   | 10 | 69 a<br>b                    | Ramiro Ribas Margarit. Anselmo Clavé, 14. Castellbisbal.—Linderos: Nor-<br>te, con finca 46 (10/68); S, con camino «Rasa»; E, con «Cami dels<br>Horts», y O, parte con finca 46 (10/68) y parte con finca 47 (10/67).  | Rústica: | Ruinas ... ..<br>Cereal riego 2. <sup>a</sup> ... ..<br>Frutal riego 3. <sup>a</sup> ... ..   | 187<br>2.800<br>1.120                              | 4.107  |
| 46   | 10 | 68                           | Francisco Ribot Carafi. Can Amat. Castellbisbal.—Linderos: N, con ca-<br>mino «Rasa»; S, parte con finca 47 (10/67) y parte con finca 45<br>(10/69); E, con «Cami dels Horts», y O, finca matriz ... ..                | Rústica: | Cereal riego 2. <sup>a</sup> y fru-<br>tal riego 2. <sup>a</sup> ... ..   | 5.552  | 5.552  |
| 46-1 | 10 | 68                           | Francisco Ribot Carafi. Can Amat. Castellbisbal.—Linderos: N, camino<br>«Rasa»; S, finca 47 (10/67); E, finca 46, del mismo propietario, y<br>O, finca 48 (10/66) ... ..   | Rústica: | Cereal riego 2. <sup>a</sup> y fru-<br>tal riego 2. <sup>a</sup> ... ..   | 2.660  | 2.660  |
| 47   | 10 | 67                           | María Ana Soler Cortada. Pelayo, 58, principal. Barcelona.—Linderos:<br>N, finca 46 (10/68); S, y O, finca matriz, y E, finca 45 (10/69) ...   | Rústica: | Cereal riego 2. <sup>a</sup> y fru-<br>tal riego 2. <sup>a</sup> ... ..   | 45   | 45     |
| 47-1 | 10 | 67                           | María Ana Soler Cortada. Pelayo, 58, principal. Barcelona.—Linderos:<br>N, finca 48 (10/66), 46-1 (10/68) y otras; S, camino «Rasa»; E, fin-<br>ca 47, del mismo propietario, y O, finca 52 (10/64) ... ..             | Rústica: | Cereal riego 2. <sup>a</sup> y fru-<br>tal riego 2. <sup>a</sup> ... ..   | 5.080  | 5.080  |
| 48   | 10 | 66                           | Joaquín Esteve Turu. José Antonio, 26. Castellbisbal.—Linderos: N, ca-<br>mino «Rasa»; S, finca 47-1 (10/67); E, finca 46-1 (10/68), y O, fin-<br>ca 50 (10/65) ... ..   | Rústica: | Cereal riego 2. <sup>a</sup> y fru-<br>tal riego 2. <sup>a</sup> ... ..   | 2.888  | 2.888  |
| 49   | 10 | 65, 159 y 119                | Manuel Roura Nogués. San Miguel, 38. Castellbisbal.—Linderos: N, ca-<br>mino «Rasa»; S, finca 47-1 (10/67); E, finca 50 (10/65), y O, fin-<br>ca 52 (10/64) ... ..   | Rústica: | Cereal riego 2. <sup>a</sup> ... ..   | 468  | 468    |

| Número de orden | Referencia catastral |               | Nombre y domicilio del titular   | Objeto a expropiar                                      | Superficie total a expropiar m <sup>2</sup> |
|-----------------|----------------------|---------------|--|---|---|
|                 | Poligono             | Parcela       |  |   |   |
| 50              | 10                   | 65, 159 y 119 | Francisco Roura Nogués, José Antonio, 56. Castellbisbal.—Linderos: Norte, camino «Rasa»; S., finca 47-1 (10/67); E., finca 48 (10/66), y O., finca 49 (10/65) ... ..   | Rústica: Cereal riego 2.ª ... ..                        | 1.020                                       |
| 52              | 10                   | 64            | Francisco Ribot Carafi. Can Amat. Castellbisbal.—Linderos: N., camino «Rasa»; S., camino «Rasa»; E., parte finca 47-1 (10/67) y parte finca 49 (10/65), y O., finca matriz ... ..                                      | Rústica: Cereal riego 1.ª y frutal riego 2.ª ... ..     | 2.530                                       |
| 53              | 10                   | 33            | Jaime Mas Cortés. Carretera de Molins de Rey, s/n. Bar El Parador. Castellbisbal.—Linderos: N., camino «Rasa»; S. y O., finca matriz, y E., finca 54-1 (10/32) ... ..  | Rústica: Cereal regadío 2.ª y frutal regadío 2.ª ... .. | 25  |
| 53-1            | 10                   | 33            | Jaime Mas Cortés. Carretera de Molins de Rey, s/n. Bar El Parador. Castellbisbal.—Linderos: N., S. y O., finca matriz, y E., finca 54-2 (10/32) ... ..   | Rústica: Cereal regadío 2.ª y frutal regadío 2.ª ... .. | 13  |
| 54              | 10                   | 32            | Jaime Mas Cortés. Carretera Molins de Rey-Castellbisbal. Bar «El Parador». Castellbisbal.—Linderos: N., con camino; S., finca matriz; E., finca número 62 (10/30), y O., con parcela 33 del polígono 10 ... ..         | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... ..     | 42  |
| 55              | 10                   | 34 b          | Moisés Durán Bargalló. Plaza Alfonso Sala, 6. Castellbisbal.—Linderos: N., finca 54-2 (10/32); S. y O., finca matriz, y E., finca 36 (10/31) ... ..  | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... ..     | 116   |
| 56              | 10                   | 31            | Miguel Riera Puig. Padró, 13. Castellbisbal.—Linderos: N., parte finca matriz y parte finca 62-1 (10/30); S., camino «Rasa»; E., finca 57 (10/29), y O., parte finca 54-2 (10/32) y parte finca 55 (10/34) ... ..      | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... ..     | 42  |
| 57              | 10                   | 29 b          | Teresa Ribas Elías. Notificaciones; Juan Nicolau Nueva, 19. Castellbisbal. Linderos: N., finca 63-1 (10/28); S., camino «Rasa»; E., finca 58 (10/27), y O., finca 56 (10/31) ... ..                                    | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... ..     | 1.231                                       |
| 58              | 10                   | 27            | Herederos de Pedro Cortés Busi. Anselmo Clavé, 40. Castellbisbal.—Linderos: N., finca 64-1 (10/120); S., camino «Rasa»; E., finca 59-1 (10/26), y O., finca 57 (10/28) ... ..  | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... ..     | 1.215                                       |
| 59              | 10                   | 26            | Agustín Pastallé Ribas. San Isidro, 4. Castellbisbal.—Linderos: N., finca número 66 (10/24); S., parte con finca matriz y parte con camino «Rasa»; E., finca 60 (10/25), y O., finca 64 (10/120) ... ..                | Rústica: Frutal riego 2.ª y cereal riego 2.ª ... ..     | 620   |
| 59-1            | 10                   | 26 b          | Agustín Pastallé Ribas. San Isidro, 4. Castellbisbal.—Linderos: Norte y E., finca 59, del mismo propietario; S., camino «Rasa», y O., finca 58 (10/27) ... ..  | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... ..     | 924   |
| 60              | 10                   | 25            | Luis Margarit Sardá. Anselmo Clavé, 42. Castellbisbal.—Linderos: N., finca número 66 (10/24); S., camino «Rasa»; E., con «Cami dels Horts», y O., finca 59 (10/26) ... ..  | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... ..     | 888   |
| 61              | 21                   | 42            | Francisco Ribot Carafi. Can Amat. Castellbisbal.—Linderos: N., finca matriz; S. y O., «Cami dels Horts», y E., «Cami de la Simia» ... ..   | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... ..     | 3.280                                       |
| 61-1            | 21                   | 42            | Francisco Ribot Carafi. Can Amat. Castellbisbal.—Linderos: N., finca matriz; S., finca 61, del mismo propietario; E., «Cami de la Simia», y O., «Cami dels Horts» ... ..   | Rústica: Leñas bajas 2.ª ... ..                         | 3.974                                       |
| 61-2            | 21                   | 42            | Francisco Ribot Carafi. Can Amat. Castellbisbal.—Linderos: Norte y E., finca matriz; S., con «Cami de la Simia», y O., finca 75 (21/43) ... ..   | Rústica: Leñas bajas 2.ª ... ..                         | 3.450                                       |
| 62              | 10                   | 30            | Magdalena Florensa Bea. Caudillo, 31. Castellbisbal.—Linderos: N., con camino «Rasa»; S., finca matriz; E., finca 63 (10/28), y O., finca 54 (10/32) ... ..  | Rústica: Leñas bajas 2.ª ... ..                         | 580   |
| 62-1            | 10                   | 30            | Magdalena Florensa Bea. Caudillo, 31. Castellbisbal.—Linderos: N., finca número 62, del mismo propietario; S., finca 56 (10/31); E., fincas 63-1 (10/28) y 57 (10/29), y O., finca número 54-1 (10/32) y matriz ... .. | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... ..     | 384   |
| 62              | 10                   | 30            | Isac Batlló Blanch. Anselmo Clavé, 40. Castellbisbal.—Linderos: Norte  | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... ..     | 990   |

| 63-1 | 10 | 28       | 10 | 765   | 765   |
|------|----|----------|----|---|-------|
| 63-1 | 10 | 28       | 10 | Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> y frutal riego 2. <sup>a</sup> ... .. | 765   |
| 64   | 10 | 120      | 10 | Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> y frutal riego 2. <sup>a</sup> ... .. | 525   |
| 64-1 | 10 | 120      | 10 | Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> ... ..                                | 545   |
| 65   | 10 | 118      | 10 | Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> ... ..                                | 52    |
| 66   | 10 | 24 a b   | 10 | Rústica: Cereal riego 3. <sup>a</sup> ... ..                                | 771   |
| 67   | 10 | 23       | 10 | Rústica: Casilla ... ..   | 40    |
| 67-1 | 10 | 23       | 10 | Rústica: Cereal 2. <sup>a</sup> y frutal 3. <sup>a</sup> ... ..             | 4.740 |
| 68   | 10 | 21       | 10 | Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> y frutal riego 3. <sup>a</sup> ... .. | 1.472 |
| 69   | 10 | 20       | 10 | Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> y frutal riego 3. <sup>a</sup> ... .. | 44    |
| 70   | 10 | 19       | 10 | Rústica: Cereal riego 3. <sup>a</sup> ... ..                                | 504   |
| 71   | 10 | 18       | 10 | Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> y frutal riego 3. <sup>a</sup> ... .. | 1.210 |
| 72   | 10 | 17 a b   | 10 | Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> y frutal riego 3. <sup>a</sup> ... .. | 2.592 |
| 73   | 10 | 16 a b c | 10 | Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> y frutal 3. <sup>a</sup> ... ..       | 1.566 |
| 74   | 10 | 15       | 10 | Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> y frutal 3. <sup>a</sup> ... ..       | 993   |
| 75   | 21 | 43 a     | 21 | Rústica: Casilla ... ..   | 27    |
| 76   | 10 | 134      | 10 | Rústica: Casilla ... ..   | 25    |
| 77   | 10 | 133      | 10 | Rústica: Erial pastos 1. <sup>a</sup> ... ..                                | 300   |
| 78   | 10 | 132      | 10 | Rústica: Cereal riego 2. <sup>a</sup> ... ..                                | 2.558 |
|      |    |          |    | Rústica: Frutal riego 3. <sup>a</sup> y cereal riego 2. <sup>a</sup> ... .. | 1.823 |
|      |    |          |    | Rústica: Leñas bajas 2. <sup>a</sup> ... ..                                 | 68    |
|      |    |          |    | Rústica: Cereal 3. <sup>a</sup> ... ..                                      | 1.360 |
|      |    |          |    | Rústica: Cereal riego 3. <sup>a</sup> y frutal riego 3. <sup>a</sup> ... .. | 1.104 |
|      |    |          |    | Rústica: Cereal riego 3. <sup>a</sup> y frutal riego 3. <sup>a</sup> ... .. | 1.516 |

| Número de orden | Referencia catastral |                    | Nombre y domicilio del titular  | Objeto a expropiar                               | Superficie total a expropiar m <sup>2</sup> |
|-----------------|----------------------|--------------------|---|--|---|
|                 | Polygono             | Parcela            |   |  |   |
| 79              | 10                   | 131                | Esteban Pidelaserra Suria. Anselmo Clavé, 38. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 80 (10/130); S, finca 78 (10/132); E, finca matriz, y O, camino de servicio ...   | Rústica: Cereal riego 3.ª y frutal riego 3.ª ... | 561   |
| 80              | 10                   | 130                | Adolfo Junque Vidal. José Antonio, 37. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 81 (10/129); S, finca 179 (10/131); E, finca matriz, y O, camino ...   | Rústica: Cereal riego 3.ª y frutal riego 3.ª ... | 276   |
| 81              | 10                   | 129                | Jaime Margarit Roig. San Miguel 41. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 82 (10/128); S, finca 80 (10/130); E, finca matriz, y O, camino de servicio ...   | Rústica: Cereal riego 3.ª y frutal riego 3.ª ... | 230   |
| 82              | 10                   | 128                | Sebastián Pastalle Durán. San Antonio, 7. Castellbisbal.—Linderos: Norte y E, finca matriz; S, finca 81 (10/129), y O, camino de servicio ...   | Rústica: Cereal riego 3.ª y frutal riego 3.ª ... | 6   |
| 83              | 10                   | 145                | Vicente Ribas Raspall. Anselmo Clavé, 29. Castellbisbal.—Linderos: Norte, finca 84 (10/144); S, camino «Rasa»; E, camino de servicio, y O, finca matriz ...   | Rústica: Frutal 3.ª y cereal 2.ª                 | 726   |
| 84              | 10                   | 144                | Fidel Pastallé Arís. Estación, 2. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 85 (10/143); S, finca 83 (10/145); E, camino de servicio, y O, finca matriz ...   | Rústica: Frutal riego 2.ª y cereal riego 1.ª ... | 740   |
| 85              | 10                   | 143                | José Puig Giralt. Mou, 7. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 86 (10/142); S, finca 84 (10/144); E, camino de servicio, y O, finca matriz ...   | Rústica: Frutal riego 2.ª y cereal riego 1.ª ... | 1.700                                       |
| 86              | 10                   | 142                | Juan Durán Morral. San Miguel, 33. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 87 (10/141); S, finca 85 (10/143); E, camino de servicio, y O, finca matriz ...  | Rústica: Frutal riego 2.ª y cereal riego 1.ª ... | 955   |
| 87              | 10                   | 141                | Pedro Pidelaserra Arús. Olivar, 23. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 88 (10/140); S, finca 86 (10/142); E, camino de servicio, y O, finca matriz ...   | Rústica: Cereal riego 1.ª, frutal riego 2.ª ...  | 1.236                                       |
| 88              | 10                   | 140                | Martín Ribas Comellas. Padró, 41. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 89 (10/14); S, finca 87 (10/141); E, camino de servicio, y O, finca matriz ...  | Rústica: Frutal riego 2.ª y cereal riego 1.ª ... | 1.921                                       |
| 89              | 10                   | 14                 | José María Margarit García y Trinidad García Ambrós. José Antonio, número 36. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 90 (10/139); S, finca 88 (10/140); E, camino de servicio, y O, parte con finca 89-1 (10/14) y parte con ferrocarril ... | Rústica: Cereal riego 1.ª y frutal riego 2.ª ... | 2.497                                       |
| 90              | 10                   | 139                | Miguel Munany Sardá. San Miguel, 30. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 91 (10/138); S, finca 89 (10/14); E, camino de servicio, y O, finca 90-1 (10/139) ...  | Rústica: Cereal riego 1.ª y frutal riego 2.ª ... | 530   |
| 91              | 10                   | 138                | María Grau Cervelló. Caudillo, 98. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 92 (10/137); S, finca 90 (10/139); E, camino de servicio, y O, finca 91-1 (10/138) ...   | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... | 606   |
| 92              | 10                   | 137                | Juan Pi Comellas. Francisca Seycher, s/n. La Almunia del Panadés.—Linderos: N, finca 93 (10/136); S, finca 91 (10/138); E, camino de servicio, y O, finca 92-1 (10/137) ...   | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... | 570   |
| 93              | 10                   | 136                | Sebastián Pastalle Durán. San Antonio, 7. Castellbisbal.—Linderos: Norte, finca 94 (10/135); S, finca 92 (10/137); E, camino de servicio, y O, finca 93-1 (10/136) ...  | Rústica: Cereal 2.ª y frutal 2.ª                 | 978   |
| 94              | 10                   | 135 a <sub>1</sub> | Francisca Durán Pidelaserra. San Antonio, 7. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 95 (10/13); S, finca 93 (10/136); E, camino de servicio, y O, finca 94-1 (10/135) ...  | Rústica: Cereal riego 2.ª ...                    | 708   |
| 95              | 10                   | 13                 | José Nicoláu Escoda y Mercedes Escoda Ferrando. José Antonio, 69. Castellbisbal.—Linderos: N, y O, finca matriz; S, finca 94 (10/135), y O, finca 95-1 (10/13) ...  | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... | 517   |
| 54-1            | 10                   | 32                 | Jaime Mas Cortés. Carretera de Molín de Rey, s/n Bar El Parador. Castellbisbal.—Linderos: N, finca 54, del mismo propietario; S, finca matriz; E, finca 62-1 (10/30), y O, finca 53 (10/33) ...   | Rústica: Cereal riego 2.ª y frutal riego 2.ª ... | 114   |

|          |   |     |   |     |               |
|----------|---|-----|---|-----|---------------|
| 41-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 8 ml.   |
| 41-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 115 ml. |
| 44-1-E-1 | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 15 ml.  |
| 44-1-E-2 | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 25 ml.  |
| 44-E-2   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 161 ml. |
| 45-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 81 ml.  |
| 45-E-2   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 46 ml.  |
| 46-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 11 ml.  |
| 46-1-E-1 | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 40 ml.  |
| 46-E-2   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 83 ml.  |
| 48-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 17 ml.  |
| 56-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 13 ml.  |
| 57-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 18 ml.  |
| 58-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 11 ml.  |
| 59-1-E-1 | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 6 ml.   |
| 60-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 50 ml.  |
| 65-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 33 ml.  |
| 66-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 45 ml.  |
| 67-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 11 ml.  |
| 68-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 8 ml.   |
| 69-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 11 ml.  |
| 70-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 26 ml.  |
| 71-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 16 ml.  |
| 72-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 12 ml.  |
| 73-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 21 ml.  |
| 76-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 40 ml.  |
| 78-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 30 ml.  |
| 79-E-1   | «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» Via Layetana, 45, 5.º Barcelona. | 165 | Servidumbre forzosa de paso de conducción eléctrica   | 165 | Sobre 10 ml.  |
| E-26     | Francisco Ribot Carafi. Can Anai. Castellbisbal                             | 8   | Rústica: Pinar 3.º, cuatro metros cuadrados a expropiar para colocación de tres apoyos de sustentación de línea eléctrica aérea e imposición de servidumbre sobre 67 metros lineales para restablecimiento de la línea de 25 KV. «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima».                   | 165 |               |
| E-27     | Francisco Ribot Carafi. Can Amat. Castellbisbal                             | 8   | Rústica: Pinar 3.º, 36 metros cuadrados a expropiar para colocación de tres apoyos de sustentación de línea eléctrica aérea e imposición de servidumbre sobre 618 metros lineales para restablecimiento de la línea de 25 KV. «Derivación a Bóvila Pahisa, de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.». | 165 |               |

Rústica: Cerest. Segre 2.º y fr. tal riego 2.º

ca vo (19/61), y O., inca 55-1 (10/33)

|  |   |             |
|--|---|-------------|
| Superficie total a expropiar<br>m <sup>2</sup> |   |             |
| Objeto a expropiar                             | <p>Finalidad: Líneas bajas 2.<sup>a</sup>, 16 metros cuadrados a expropiar para colocación de un apoyo de sustentación de línea eléctrica aérea e imposición de servidumbre sobre 104 metros línea para restablecimiento de la línea de 25 KV. «Derivación a Bóvila Palisa», de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».</p> |             |
| Nombre y domicilio del titular                 | Francisco Ribot Carafi, Can Amat, Castellbisbal   |             |
| Referencia catastral                           | Parcela 42  | Polígono 21 |
| Número de orden                                | E-28  |             |

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

**LA CORUÑA**

*Instalaciones eléctricas. Expediente número 25.871*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctrica Ortegana», con domicilio en Ortigueira.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona afectada de la villa de Ortigueira.

Características: Línea a 5 KVA. de 590 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria y con término en la estación transformadora a instalar en el barrio de Penela, en la villa de Ortigueira de 100 KVA., relación de transformación 5.000 ± 5 por 100/220-127 voltios.

Presupuesto: 139.567 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35. 1.<sup>o</sup>, La Coruña.

La Coruña, 2 de octubre de 1970.—El Delegado provincial interino, Gonzalo Arias-Paz Herrán.—2.906-D.

**LOGROÑO**

**Sección de Industria**

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 (expediente número AT-14.876), ha sido solicitada autorización para instalar paso a doble circuito entre el apoyo número 18 y la E. T. D. de Varea, de la línea aérea a 66 kV. subestación Logroño-E. T. D. Varea, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 21 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.954-D.

\*

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 (expediente número AT-18.845), ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 kV. y estación transformadora denominada «Bodegas» en Medrano, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública, a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado.

Logroño, 22 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.964-D.

**VALLADOLID**

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresas: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», y «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

Inversión: 87.137.000 pesetas.

Objeto: Transformación a 380 KV. de la línea Villaverde-La Mudarra, autorizada a favor de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con fecha 18 de julio de 1959 en su tramo estación de transformación La Mudarra, apoyo número 96, y continuación de la línea con nueva construcción desde el citado apoyo a estación transformadora de Alcobendas, para su explotación conjunta al 50 por 100 con «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima». Esta línea, una vez transformada, enlazará la E. T. de La Mudarra, propiedad de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», y la de Alcobendas, que conjuntamente construirán «Unión Eléctrica, S. A.», e «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Se solicita autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública de la misma e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Cuantas personas o Entidades puedan considerarse afectadas por la construcción y modificación de la línea que se cita pueden presentar en estas oficinas, calle Alcallerés, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 13 de octubre de 1970.—El Delegado provincial.—3.542-B.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Servicio Nacional de Cereales**

**CUENCA**

Propietario: Cooperativa «San Isidro». Objeto de la petición: Instalación molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: Castillas de Ranera, Ayuntamiento de Talayuelas.

Capital: 113.800 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 28 de octubre de 1970.—El Jefe provincial, P. Cerezo.—3.541-B.

\*

Propietario: Don Julián Conde Higuera. Objeto de la petición: Instalación molino de piensos.

Localidad de emplazamiento: La Ventosa.

Capital: 55.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 28 de octubre de 1970.—El Jefe provincial, P. Cerezo.—3.540-B.



**BANCO DE ESPAÑA****LUGO**

Bienes incurso en presunción de abandono que, de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, se ingresarán en el Tesoro Público, en cumplimiento del Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Cuentas corrientes.—Andrés Rodríguez Calvo, 138 pesetas.

Depósitos de valores.—Número 7.855, de Angel Vázquez López y Luis Vázquez López, indistintamente, 800 pesetas nominales. Números 7.993 y 28.202, de Carlos Pardo Pallín, de 1.000 y 2.000 pesetas, respectivamente. Número 8.333, de Manuela Gallardo Fernández, 600 pesetas. Números 22.214 y 24.466, de Pedro Alvarez Díaz y Rosa García, indistintamente, de 2.700 y 4.500 pesetas, respectivamente. Número 23.185, de José Otero Paredes y Dolores Vélez Fernández, indistintamente, 4.800 pesetas. Número 32.191, de Celestino y Marcelino Franco Guitián, 7.500 pesetas en acciones «S. A. Minas de Cala». Número 607, de herederos de Pastor Maseda Vázquez, 5.000 pesetas en acciones «Sociedad Minera de Villadriid». Número 16.084, de Dolores Maseda Vázquez, 5.000 pesetas acciones «Sociedad Minera de Villadriid».

Lugo, 29 de octubre de 1970.—El Secretario, F. Salgado.—10.708-C.

**BANCO OCCIDENTAL, S. A.***Emisión de bonos convertibles*

El Consejo de Administración del «Banco Occidental, S. A.», domiciliado en Madrid, plaza de España, número 2, constituido mediante escritura pública otorgada en Madrid el 12 de noviembre de 1964 ante el Notario de esta capital don José Luis Alvarez Alvarez, y con un capital actual de 300 millones de pesetas, en uso de las facultades que expresamente le fueron conferidas por la Junta general de accionistas de la Sociedad celebrada el día 25 de abril último, y obtenida la pertinente autorización del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, acuerda la emisión de 500 millones de pesetas en bonos simples convertibles en acciones, lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento del artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Las características de la mencionada emisión son las siguientes:

I. El importe nominal de la emisión, que será de 500 millones de pesetas, se representará en títulos-valores de 1.000 pesetas valor nominal cada uno, de la misma serie y con iguales derechos, numerados correlativamente del número 1 al 500.000, ambos inclusive.

II. Los bonos se emiten a la par (o sea 1.000 pesetas por título), libres de gastos para el suscriptor y con un interés anual del 7 por 100 exento de impuestos, que se hará efectivo mediante cupón semestral. Los semestres comenzarán a contarse desde la fecha de la emisión, es decir, los vencimientos semestrales serán los días 16 de mayo y 16 de noviembre de cada año. El primer cupón abonable se pagará por el importe del interés devengado desde el día siguiente al de la suscripción.

III. Los bonos se amortizarán de la siguiente forma: el 10 por 100 de la emisión, por conversión, en su caso, a los dos años, y el resto al finalizar los diez años, con reembolso por el nominal.

IV. Al finalizar el segundo año los bonistas podrán acudir a la conversión a razón de 10 bonos, de los que sólo uno será convertido en acciones al cambio fijo del 200 por 100, o sea, una acción de 500 pesetas nominales por un bono de 1.000 pesetas nominales; o al cambio medio de los seis meses anteriores con baja de 100 enteros. En caso de ampliación de capital en el pe-

riodo de reflexión el cambio fijo señalado anteriormente se rebajará en el valor medio de la cotización del derecho correspondiente.

La presente emisión goza de las exenciones y ventajas a que se refiere el párrafo primero del artículo 11 del Decreto-ley número 53/1962, de 29 de noviembre, y en el número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963.

Estos bonos han sido declarados aptos por la Junta de Inversiones para la materialización de reservas de las Mutualidades Laborales y del Instituto Nacional de Previsión y para la inversión de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros; asimismo para la materialización de reservas de las Sociedades de Seguros en cuanto sean admitidos a cotización oficial en Bolsa.

La fecha de la emisión será la de 16 de noviembre corriente, pudiendo los señores accionistas ejercer un derecho de suscripción preferente, para cuyo ejercicio deberán comunicarlo a la Sociedad con cinco días de antelación a la citada fecha de la emisión. Si las peticiones de los señores accionistas superaran el importe de la emisión se prorratearán las solicitudes en proporción al número de acciones que posean.

La Sociedad anuncia el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y en especial, las referidas a la constitución del Sindicato de Obligacionistas («Bonistas»), designándose como Comisario de la emisión a don Andrés Reguera Guajardo, con domicilio en Madrid, avenida de las Islas Filipinas, número 50.

Las operaciones de suscripción podrán efectuarse por mediación de la oficina central del Banco Occidental en Madrid, Cajas de Ahorro, Agentes de Cambio y Bolsa o Corredores de Comercio.

Madrid, 5 de noviembre de 1970. — El Consejo de Administración.—10.872-C.

**BANCO PASTOR****MADRID**

Extraviados los resguardos de depósito de esta sucursal números 86.073 y 86.599, por pesetas 8.000 y pesetas 9.000, en acciones «Penosas», a nombre de don Joaquín Cierco Saura, expedidos con fecha 9 y 12 de junio de 1969, respectivamente. Se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se presenta reclamación de terceros, se expedirán duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—10.706-C.

**COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.**

En el sorteo celebrado el día 26 de octubre, realizado ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.<sup>a</sup> JHI 2.<sup>a</sup> VDI 3.<sup>a</sup> HDX 4.<sup>a</sup> CHHC  
5.<sup>a</sup> XRH 6.<sup>a</sup> HFÑ 5.<sup>a</sup> VBK 6.<sup>a</sup> NFÑ

Madrid, 27 de octubre de 1970.—10.692-C.

**TABLEROS DE PARTICULAS, S. A.****(TABLESA)**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Previo acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en las oficinas de esta Sociedad, calle Muñoz Urta, número 14, de Talavera de la Reina (Toledo), a las veinte horas del día 21 de noviembre próximo, en primera convoca-

toria, o, en su caso, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.<sup>o</sup> Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

2.<sup>o</sup> Determinación de las normas, plazos y condiciones en que deba desarrollarse el aumento acordado.

3.<sup>o</sup> Modificación del número de Consejeros actual.

4.<sup>o</sup> Varios, ruegos y preguntas.

5.<sup>o</sup> Aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Talavera de la Reina, 26 de octubre de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, José María Sáez Vicario.—3.586-6.

**ESFERA, S. A.****Compañía Hispano Americana de Capitalización***Títulos amortizados por su valor nominal*

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 31 de octubre de 1970.

|       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|
| A W P | C N U | O X W | Z S D |
| C N J | E R U | I A E | R S G |

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—10.699-C.

**LADRILLERIA INDUSTRIAL SAN VICENTE, S. L.**

Se convoca Junta general extraordinaria de la razón social «Ladrillería Industrial San Vicente, S. L.».

*Primera convocatoria:* Día 2 de diciembre próximo, a las nueve horas.

*Segunda convocatoria:* Día 3 de diciembre próximo, a las diez horas.

Lugar: En la sede social, carretera del Pont de Vilumara, s/n., San Vicente de Castellet.

*Orden del día*

— Lectura y aprobación del acta anterior.

— Propuesta de reducción de capital por consecuencia de pérdidas.

— Propuesta de ampliación de capital.

— Ruegos y preguntas.

En San Vicente de Castellet a 30 de octubre de 1970.—3.548-5.

**COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA***Dividendo activo*

A partir del 15 de noviembre corriente se pagará por los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, libre de impuestos, el dividendo del ejercicio 1969 acordado por la Junta general ordinaria de accionistas contra presentación del cupón número 55, factura por duplicado y cumplimiento de las formalidades legales. Madrid, 2 de noviembre de 1970.—El Consejo de Administración.—10.696-C.

**INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, S. A.****Compañía Española de Capitalización**

En el sorteo del día 31 de octubre de 1970, celebrado ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

S. V. U. D. L. U. S. J. N. A. LL. LL.  
R. D. U. Z. T. N. CH. M. V. B. B. O.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—10.733-C.

## POTASAS DE NAVARRA, S. A.

Balance regularizado al 30 de abril de 1970

| ACTIVO                                 |                  | Pesetas          | PASIVO   |                  | Pesetas          |
|--|------------------|------------------|--|------------------|------------------|
| Inversiones y financiamiento:          |                  |                  | Inversiones y financiamiento:  |                  |                  |
| Tangible .....                         | 4.169.648.317,45 |                  | Capital social .....   | 2.000.000.000,—  |                  |
| No tangible .....                      | 169.132.117,26   |                  | Regularización según Ley 76/1961 y acuerdo Diputación Foral de Navarra de 10-10-1964 ..... | 22.929.053,23    |                  |
| Inversiones financieras .....          | 5.586.240,13     | 4.344.366.674,84 | Resultado ejercicios anteriores .....  | 827.706,58       |                  |
| Cuentas financieras:                   |                  |                  | Reserva legal .....  | 18.503.085,—     |                  |
| Fondos disponibles .....               | 49.671.776,56    |                  | Fondo previsión inversiones 1968 .....   | 13.796.000,—     |                  |
| Valores realizables .....              | 503.792.720,66   | 553.464.497,22   | Créditos financieros .....   | 2.280.192.994,15 |                  |
| Aprovisionamientos .....               |                  | 252.779.645,68   | Fondos amortización .....  | 513.677.177,—    |                  |
| Costes por conceptos .....             |                  | 13.392.083,—     | Cuentas financieras .....  |                  | 4.849.926.105,96 |
| Costes aplicados .....                 |                  | 53.721,—         | Producción terminada a coste aplicado .....  |                  | 267.712.335,22   |
| Enlaces, transitorias y de orden ..... |                  | 15.200.779,22    | Cuentas financieras de resultados .....  |                  | 59.118,—         |
| Total .....                            |                  | 5.179.257.400,96 | Total .....  |                  | 5.179.257.400,96 |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1969-1970

| DEBE                                    |  | Pesetas        | HABER                              |  | Pesetas        |
|---|--|----------------|------------------------------------|--|----------------|
| Costo de ventas .....                   |  | 745.226.970,53 | Venta de concentrados .....        |  | 725.799.406,75 |
| Costos financieros .....                |  | 135.454.198,97 | Ingresos financieros .....         |  | 37.529,57      |
| Costos diversos .....                   |  | 6.007.710,79   | Ingresos diversos .....            |  | 4.001.045,75   |
| Previsión impuestos de Sociedades ..... |  | 825.000,—      | Costos financieros aplicados ..... |  | 239.235.440,—  |
| Beneficios .....                        |  | 907.513.880,29 |                                    |  |                |
| Total .....                             |  | 969.073.722,07 | Total .....                        |  | 969.073.722,07 |

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, noviembre de 1970.—10.666-C.

## GAS MADRID, S. A.

## Servicio de obligaciones

Desde el día 26 del corriente mes de noviembre se pagará el cupón número 4 de las obligaciones simples convertibles, emisión 1968.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos: Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Consejo de Administración.—10.710-C.

## SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

## Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de noviembre, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Instituto Nacional de Previsión, calle Alfonso XI, número 1, Madrid, en primera convocatoria, y para el día 28, en el mismo local y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Discusión y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuentas y actos de gestión y administración realizados por el Consejo durante el ejercicio 1969-70.
- 2.º Reparto de beneficios del ejercicio citado.
- 3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1970-71.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean cien o más acciones con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimientos públicos, o de la póliza de Bolsa, o de otros documentos que se conceptúen suficientes a juicio del Consejo.

Los accionistas que posean menos de cien acciones con la antelación indicada podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistencia en nombre propio.

Para tener derecho de asistencia se precisa depositar las acciones en rama o los resguardos expedidos por Bancos o Banqueros. Los depósitos se admitirán desde ahora hasta cinco días antes de la fecha de la Junta en cualquiera de los sitios siguientes:

Oficinas Centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Comercio y Banco Zaragozano, de Madrid.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos antes designados hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con los mismos plazos deberá hacerse constar la agrupación a que se re-

fiere el artículo 20 de los que posean menos de cien acciones.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuentas que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la sesión anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, durante los quince días anteriores a la reunión.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—El Consejo de Administración.—El Secretario general, Alejandro Royo-Villanova.—10.735-C.

## AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.

## MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de octubre de 1970

I. X. CH. U. T. H. C. N. CH. N. W. Z.  
Q. F. K. F. R. L. P. G. Z. CH. T. M.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteos: 48.694.315 pesetas.—Apoderados: José Fernández Ochoa y Rafael Rodríguez García.—10.713-C.

## CORCHERA ONUBENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Nave-

gación de Huelva, a las diecisiete horas del día 26 de noviembre de 1970, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

Segundo.—Gestión del Consejo sobre actividades de la Empresa e informe de la situación de la misma.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, y

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Huelva, 4 de noviembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Martínez de Acuña.—3.055-D.

#### ERCOA, S. A.

*Sindicato de Obligacionistas del Empréstito de setenta y cinco millones de pesetas, representado por 75.000 obligaciones de 1.000 pesetas, emitidas por la Sociedad en escritura pública de 23 de abril de 1966, autorizada por el Notario de Pola de Siero don Antonio García Alonso*

Se convoca Asamblea general extraordinaria de los señores poseedores de obligaciones de dicho Empréstito, que se celebrará en primera convocatoria el día 23 del actual, en el salón de actos de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Asturias (plaza del Generalísimo, número 2, Oviedo), y hora de las doce de la mañana, y en segunda convocatoria en el mismo lugar, a igual hora del día 23 de diciembre próximo, para deliberar y resolver como único punto del Orden del día, acerca de la petición de la Sociedad emisora, consistente en que se renueve la posibilidad que hubo, según la escritura de emisión, durante un plazo de dos años, conforme al artículo 241 del Reglamento Hipotecario, de posponer la garantía hipotecaria de la emisión en los términos previstos y regulados en la cláusula décima de la mencionada escritura, para que pueda efectuarse tal posposición no obstante haber ya transcurrido dicho plazo. La posposición prevista en la escritura de emisión y la que ahora podría tener lugar, es respecto de otra emisión de obligaciones hipotecarias no mayor de 75.000.000 de pesetas, garantizada con hipoteca de igual rango sobre los mismos bienes hipotecados en la mencionada emisión de 1966.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que posean al menos cinco obligaciones o se agrupen a tal efecto, y habrán de depositarse las obligaciones o resguardos de su depósito para acreditar el derecho de asistencia de cualesquiera obligacionistas, en cualquiera de los Bancos establecidos en Oviedo, o en las oficinas de la misma ciudad de la Caja de Ahorros de Asturias, y también en las oficinas de la misma Caja en Madrid, calle de Alcalá, número 27.

Oviedo, 4 de noviembre de 1970.—El Comisario Presidente, Paulino Vigón Cortés. 10.863-C.

#### TRANSPORTES ATEMA, S. A.

(ATEMASA)

De conformidad a lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (Vía Layetana, número 30, 4.º C), el día 26 del mes de noviembre en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de que procediere, por no reunirse la mayoría necesaria, en el siguiente día 27 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

#### Orden del día

A) Cese o separación de uno de los Administradores solidarios.

B) Nombramiento de otro Administrador, en su caso.

Barcelona, 3 de noviembre de 1970.—Un Administrador.—10.830-C.

#### SOCIEDAD LECHERA MONTANESA, A. E

BARCELONA

Aragón, número 244

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Aragón, número 244, Barcelona, el próximo día 28 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procediere, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

1.º Constitución de la Asamblea.

2.º Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de Interventores, si ello procede.

Barcelona, 15 de octubre de 1970.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Jaime de Semir y Carroz.—10.839-C.

#### DIVISION IV, S. A.

(DIVSA)

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, Modesto Lafuente, número 15, Madrid, el próximo día 25 de noviembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 26 siguiente, en segunda, en su caso, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

1.º Ampliación de capital.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmelo Martín Sánchez.—10.850-C.

#### S. E. DE C. BABCOCK & WILCOX, C. A.

#### Dividendo activo

A partir del 16 de noviembre próximo se abonará a todas las acciones en circulación un dividendo de 10 pesetas netas por acción, acordado repartir con cargo a los beneficios del presente ejercicio.

El pago de este dividendo será efectuado por el Banco de Vizcaya en Bilbao y sus sucursales, previa presentación de los extractos de inscripción correspondientes.

Bilbao, 30 de octubre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración. —10.862-C.

#### HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA

Capital social: 1.812.163.000 pesetas

OVIEDO

Domicilio social:

Plaza de la Gesta de Oviedo, 1

Suscripción pública de un empréstito de 150.000.000 de pesetas en ciento cincuenta mil obligaciones al portador de mil pesetas

nominales cada una, convertibles en acciones.

A los efectos prevenidos en el artículo 117 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», cuyo objeto es la construcción y explotación del salto de agua de Somiedo y de cualesquiera otros dentro o fuera de la provincia, pudiendo también dedicarse a cualquier otra industria relacionada con aquella o derivada de la misma, adquirir, poseer y enajenar bienes inmuebles y derechos reales de todas clases, hace pública la emisión de un empréstito de ciento cincuenta millones de pesetas en obligaciones de una sola serie de mil pesetas nominales cada una, al tipo de la par, con un interés anual líquido del 8 por 100, pagadero por semestres vencidos en 1 de junio y 1 de diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el día 1 de junio de 1971, con devengo desde el día siguiente al del cierre de la suscripción según este anuncio.

Dicho interés líquido es el que resulta de deducir del interés bruto el importe del Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Todas las obligaciones podrán convertirse en acciones durante todo el mes de diciembre de 1973, en el que sus poseedores podrán exigir esa conversión en las mismas condiciones que se especificarán después para las otras opciones de conversión en las amortizaciones trienales, salvo que en el mes de diciembre de 1973 las acciones destinadas a la conversión se emitirán al cambio de 240 por 100; pero si la Sociedad «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», hubiera realizado entre la fecha del empréstito y dicho día 1 de diciembre de 1973 ampliaciones de capital con emisión de nuevas acciones, se deducirá de dicho cambio fijo al que se habrían de emitir las acciones, el precio medio que haya tenido en las Bolsas de Madrid y Barcelona el cupón representativo del derecho de suscripción de las nuevas acciones emitidas, y si hubiere habido varias ampliaciones de capital la deducción será la del importe sumado de todos los cupones representativos de tal derecho de suscripción.

Las obligaciones no convertidas en acciones en el año 1973 quedarán en circulación y su amortización fraccionada y por sorteo y conversión potestativa, a voluntad de los obligacionistas, tendrán lugar en las condiciones siguientes:

1. Esa amortización se iniciará el 1 de diciembre de 1975 y tendrá lugar periódicamente y por trienios hasta el día 1 de diciembre de 1984, y finalizará en igual fecha de 1985, día en que el empréstito quedará totalmente amortizado. Ligada a la amortización y coincidiendo con los vencimientos, los poseedores de las obligaciones que según el resultado del sorteo hayan de amortizarse, tendrán la facultad de optar por escrito por su conversión en acciones al tipo de cambio que luego se dirá, con minoración del que resulte de su cotización en Bolsa.

En todo caso los impuestos que pudieren gravar cualesquiera de las operaciones de amortización, pago y conversión, incluso la del año 1973, serán de cuenta de los obligacionistas, con los beneficios tributarios que tuvieren a bien conceder el Ministerio de Hacienda dentro de lo previsto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961 y párrafo tres del artículo 66 de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

2. En todos los vencimientos de los plazos de amortización que se inician en 1 de diciembre de 1975 los obligacionistas que dentro del mes siguiente a la fecha del vencimiento no presentasen a reembolso las obligaciones que les dieran derecho a él y tampoco manifestasen por escrito su voluntad de convertirlas en acciones, se entenderá que han optado porque subsistan en circulación a resultados de las facultades que, según el resultado de los sorteos, pue-

dan ejercitar en ulteriores vencimientos trienales, y así sucesivamente hasta el último vencimiento del día 1 de diciembre de 1985, en que todas las obligaciones en circulación quedarán amortizadas, pudiendo sus poseedores exigir el reembolso u optar por escrito en plazo de un mes por su conversión en acciones en las condiciones que se dirán.

3. En los vencimientos correspondientes al día 1 de diciembre de 1975 e igual fecha de los años 1978, 1981 y 1984 se determinará por suerte la octava parte de las obligaciones que quedan en circulación después de pasado el plazo de posible conversión en 1973 y sus poseedores tendrán en ellos las siguientes opciones:

1.ª La de exigir la conversión de las obligaciones determinadas por el sorteo en acciones emitidas al cambio de 25 enteros menos que su cotización media en el semestre anterior, hallándose esa media sobre las cotizaciones publicadas en ese tiempo en las Bolsas de Madrid y Barcelona. 2.ª La de exigir el reembolso de las mismas obligaciones determinadas por suerte. 3.ª La de que estas obligaciones continúen en circulación con arreglo a lo previsto en el párrafo dos.

4. Además de lo dicho, en el vencimiento correspondiente al día 1 de diciembre de 1984 todos los poseedores de obligaciones, hayan sido o no favorecidos por el sorteo, tendrán derecho a exigir, durante el mes siguiente al vencimiento, su reembolso y si no lo hicieron continuarán en circulación hasta el 1 de diciembre de 1985, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo dos.

5. El día 1 de diciembre de 1985 los poseedores de las obligaciones que entonces se encuentren en circulación y habrán de quedar amortizadas podrán optar entre su reembolso o por su conversión en acciones, emitidas éstas al cambio de 25 enteros menos que su cotización media en el semestre anterior en las mencionadas Bolsas de Madrid y Barcelona.

6. En todos los casos de conversión:

a) Las obligaciones serán estimadas por su valor nominal de 1.000 pesetas cada una.

b) La opción por la conversión se habrá de manifestar por escrito en el plazo de un mes desde el correspondiente vencimiento.

c) Cada obligacionista tendrá la facultad de recibir en la conversión un número de acciones que no sobrepase del cociente del valor nominal de las obligaciones que desee convertir dividido por el cambio aplicable a la emisión de acciones, y si hubiere resto se redondeará por exceso en una acción más.

d) En ningún caso las acciones que hubieren de entregarse a los obligacionistas, si éstos optasen por convertir sus obligaciones en acciones en la forma y ocasiones antes dichas, se emitirán por debajo de la par, siendo esta paridad el límite de las

deducciones que pudieran hacerse sobre los cambios medios de que se deja hecha mención.

El Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo ha autorizado la emisión del empréstito en comunicación de 3 de octubre próximo pasado, y el Ministerio de Hacienda ha concedido con carácter provisional, en escrito de 28 del citado mes, la reducción del 50 por 100 en los tipos de gravamen del Impuesto sobre las Rentas de Capital, así como en la base liquidable por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

El mismo Instituto señaló como fecha de la emisión el día 10 del corriente mes de noviembre. Antes o en esa fecha se otorgará la escritura de emisión, de la que habrá copias a disposición de los suscriptores en las oficinas centrales de la Sociedad y de las Entidades aseguradoras.

La Junta de Inversiones ha declarado la idoneidad de las obligaciones de este empréstito para su adquisición por las Cajas de Ahorro y también las ha declarado valores aptos para la materialización de las reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales.

Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas. Para que como Comisario del mismo concorra al otorgamiento del contrato de emisión en nombre de quienes lleguen a serlo, ha sido designado por la Sociedad don José Menéndez García, Profesor Mercantil, vecino de Oviedo.

El Sindicato tendrá las características fundamentales señaladas por la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y sus relaciones con la Sociedad emisora se regirán sustancialmente por las normas de la misma Ley, insertándose su articulado en la escritura de emisión.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, así como su inclusión en la lista oficial de valores aptos para la inversión de reservas obligatorias para Compañías de Seguros.

La suscripción se iniciará el día 10 del actual y se podrá realizar en los establecimientos de las Entidades aseguradoras y colaboradoras durante un plazo de un mes.

Tendrán preferencia en la suscripción los accionistas de la Sociedad y el personal de la plantilla de la Empresa, ésta con arreglo a las disposiciones oficiales que regulan la difusión de la propiedad mobiliaria y dentro de los límites señalados en ellas.

Se podrá ejercitar esa preferencia desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el final del plazo de suscripción.

Si las suscripciones excedieran del importe del empréstito el importe de éste, con deducción de las suscripciones preferentes, se prorrateará entre las restantes cantidades suscritas antes.

Son Entidades aseguradoras la Caja de Ahorros de Asturias y la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, y Entidades colaboradoras el Banco Herrero, Banco de Gijón, Banco de Bilbao, Banca Masaveu, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya.

Oviedo, 3 de noviembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda, Marqués de Aleo.—10.864-C.

**PANIKER, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Paniker, S. A.», a celebrar en el domicilio social el día 27 del corriente, a las dieciséis horas, al objeto de:

1. Tomar acuerdo relativo a la inversión de fondos sociales para participar en la constitución de una Sociedad anónima.
  2. Tomar acuerdo sobre la renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- La reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, caso de no existir «quorum».

Barcelona, 3 de noviembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Cavestany Sagnier.—10.873-C.

**B R A U N**

**BRAUN ELECTRIC IBERIA, S. A.**

BARCELONA-15

Travesera de las Cortes, 354

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de esta Sociedad, con efectos a partir del día 30 de septiembre de 1970, y cuyo balance es como sigue:

|                                      | Pesetas      |
|--------------------------------------|--------------|
| Activo:                              |              |
| Bancos .....                         | 3.181.406,80 |
| Pasivo:                              |              |
| Capital .....                        | 3.000.000,—  |
| Resultados ejercicios cerrados ..... | 181.406,80   |
|                                      | 3.181.406,80 |

Barcelona, 23 de octubre de 1970.—El Secretario, José María Alviñá Fornesa.—10.874-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

|                    |                |
|--------------------|----------------|
| Ejemplar .....     | 3,00 ptas.     |
| Atrasado .....     | 3,00 ptas.     |
| Suscripción anual: |                |
| España .....       | 900,00 ptas    |
| Extranjero .....   | 1.050,00 ptas. |

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quilosc de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quilosc de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosc de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosc de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quilosc de Puerta del Sol, 13.